151

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: AP-CR-FT-001 VERSIÓN: 03

Fecha de realización de la solicitud:	11 JUN. 2021

DATOS DEL SOLICITANTE

Proceso y/o UPSS solicitante:	PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN LA SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO CO1.PCCNTR 1584814/2020 - **VER ANEXO - CUADRO DE ADICIONES, PRORROGAS Y MODIFICACIONES N. SP-34-2020**
Rubro presupuestal:	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC 23201030502
Valor Solicitado:	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.671.192.172)

FIRMAS	**Nombre y firma. Direccion Financiera:**	DR. MILCIADES VANEGAS ROZO
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto y/o Delegatario:	DR. EDUARDO MAURICIO CUBEROS
	Nombre del Responsable del Proceso	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA - COORDINADORA PIC

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

151

2707

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	11/06/2020	No Contrato	VER ANEXO - CUADRO N. SP-34-2020

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	VER ANEXO - CUADRO N. SP-34-2020
Objeto:	VER ANEXO - CUADRO N. SP-34-2020

Adición:	X	**Valor:**	VER ANEXO - CUADRO N. SP-34-2020
Prorroga:	X	**Tiempo:**	VER ANEXO - CUADRO N. SP-34-2020
Otro (*)	X		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

SE SOLICITA ADICIONAR, PRORROGAR Y MODIFICAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN EN EL CUADRO N. SP-34-2020 VER ANEXO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, suscribió el 22 de Mayo del 2020, el contrato N. CO1.PCCNTR 1584814-2020 con el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud, para realizar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC en las seis localidades que la conforman, las cuales implican las intervenciones de Espacios y Procesos que den respuesta a la situación presentada por la pandemia COVID-19 con el fin de prevenir y mitigar el daño por el contagio, lo anterior en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el decreto 457 de 22 marzo de 2020; es así como se requiere garantizar la continuidad del talento humano para mantener las actividades extramurales y epidemiológicas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, por lo cual se requiere prorrogar y adicionar los contratos de ordenes de prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo N. SP-34-2020; por otra parte y teniendo en cuenta que que el día 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta:

Señores
Subred Centro Oriente
Atn. Dra. Lida Montenegro
Ciudad.-
Respetada Dra. Lida:
Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente:
Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluiría que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se debería tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo.

Por lo anterior se requiere realizar otro si modificatorio a los contratos de órdenes de prestación de que se relacionan en el cuadro anexo N. SP-34-2020 en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, en el valor hora, a partir del 4 de Junio de 2020.

FIRMAS	**Nombre y Firma del Supervisor:**	**VER ANEXO - CUADRO N. SP-34-2020**	
	Nombre y Firma: **COORDINADORA PSPIC**	**LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA**	
	Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario:		
	Elaborado por:	JB **JULY MARCELA BERNAL MORA**	**Vo.Bo Dirección Contratación**

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

2702

Responder a todos | Elimina | No deseado | Bloquear | ...

RV: Talento Humano

Lida Montenegro Parra
Mié 10/06/2020 12:27
Para: Lyda Montenegro Parra <lymon0626@gmail.com>

LIDA MONTENEGRO PARRA
Profesional Especializado
Coordinación PSPIC
SISS Centro Oriente ESE
Cel 3212420734

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

De: Robles Fonnegra, William Alberto <WARobles@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2020 15:29
Para: Lida Montenegro Parra <pic@subredcentrooriente.gov.co>
Cc: Torres De la Hoz, Leslie del Milagro <LMTorres@saludcapital.gov.co>
Asunto: Talento Humano

Señores
Subred Centro Oriente
Atn. Dra. Lida Montenegro
Ciudad.-

Respetada Dra. Lida:

Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente:

Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluiría que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se debería tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado.

Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

William Alberto Robles Fonnegra
Subdirector de Acciones Colectivas
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono 3649090 Extensión 9052 - 9885

151

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 1657

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110010 **AÑO:** 2020

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: **LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA**
NOMBRE: **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**

OBJETO CDP: ADICION Y PRORROGA A LOS CONTRATOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACION EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN LA SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO CO1.PCCNTR 1584414/2020

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 4.671.192.172,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
B	23201030502	10	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC	$ 4.671.192.172	$ 0	$ 0	$ 4.671.192.172
				TOTAL:		$ 4.671.192.172	$ 4.671.192.172

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 4.671.192.172,00 CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL 11/06/2020 Y TIENE VIGENCIA HASTA EL 31/12/2020

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

Nombre reporte :
PSRPGDisponibilidadVic

Usuario: 1033721920

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

151

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CUADRO CONSOLIDADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-PT-037 VERSIÓN: 01
FECHA: 2018-07-24

RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION CUADRO 8o	CONTRATACIÓN CUADRO N. SP-34-2020

FECHA DE LA SOLICITUD (1):11/06/2020

DIRECCION - OFICINA (2)	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC

Nº	SERVICIO O AREA	No DE DOCUMENTO	Nº CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	OBJETO	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE FINALIZACION	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION DE LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR ADICIÓN	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL
1	ESPACIO PUBLICO	19445766	PS 1812 2019	VICTOR JULIO BAUTISTA CHAVARRO	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMBIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	DOS (2) MESES	31/08/2020	$1.373.134	$2.730.134	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
2	ESPACIO PUBLICO	52131397	PS 1815 2019	JOHANNA RODRIGUEZ MALDONADO	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMBIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	DOS (2) MESES	31/08/2020	$1.373.134	$2.769.010	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
3	ESPACIO PUBLICO	52361067	PS 1816 2019	PATRICIA CHALA MARTINEZ	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMBIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	UN (1) MES	31/07/2020	$1.373.134	$1.375.200	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de Julio de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
4	ESPACIO PUBLICO	1032379371	PS 1818 2019	FLOR STELLA ZARATE ARIAS	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMBIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	UN (1) MES	31/07/2020	$1.373.134	$1.375.200	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de Julio de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
5	ESPACIO PUBLICO	23573924	PS 1820 2019	LUZ MARINA WILCHEZ TOSCANO	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	UN (1) MES	31/07/2020	$1.373.134	$1.375.200	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de Julio de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
6	ESPACIO PUBLICO	52905742	PS 1824 2019	JOHANA JAZMIN BEJARANO MORA	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	DOS (2) MESES	31/08/2020	$1.373.134	$2.730.134	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
7	ESPACIO PUBLICO	65757984	PS 1825 2019	ENIRA YECENIA FERNANDEZ ZARATE	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	DOS (2) MESES	31/08/2020	$1.373.134	$2.730.134	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
8	ESPACIO PUBLICO	11251682	PS 1811 2019	HERNAN ALBERTO ACOSTA SILVA	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMBIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	UN (1) MES	31/07/2020	$1.373.134	$1.375.200	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de Julio de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
9	ESPACIO PUBLICO	51808615	PS 1813 2019	AURA MARIA GUEVARA VARILA	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMBIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	DOS (2) MESES	31/08/2020	$1.373.134	$2.730.376	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC
10	ESPACIO PUBLICO	52099489	PS 1814 2019	NUBIA FABIOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMBIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2019	30/06/2020	DOS (2) MESES	31/08/2020	$1.373.134	$2.769.010	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 y modificar los contratos de prestacion de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-34-2020; con el propósito de dar cumplimento a las actividades establecidas en el contrato PIC CO1 PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 7.463 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente: Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluria que para el caso de la ejecución de la obligación 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consigne en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 1.418.414 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC

Nº	SERVICIO O AREA	No DE DOCUMENTO	Nº CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	OBJETO	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE FINALIZACION	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION DE LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL
7°d	ESPACIO DE TRABAJO	52748918	PS 4228 2020	LIZ ANGELY CAMPOS CARDENAS	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	29/05/2020	30/06/2020	DOS (2) MESES	31/08/2020	$2.334.328	$4.977.571	Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 y modificar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N SP 34-2020, con el propósito de dar cumplimento a las actividades estableuidas en el contrato PIC CO1.PCONTR 1584814 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Dobital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en el marco de la emergencias sanitaria COVID-19 para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios ass 1). CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 12.687 (DOCE MIL SESSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MCTE) a partir del 04 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que que el dia 10 de junio de 2020, se recibe por parte del subdirector de Acciones colectivas de la SDS un comunicado haciendo la claridad sobre la Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra estipulada en los anexos del Contrato PS PIC 1584814/2020 y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "Previo el análisis respectivo, se considera lo siguiente. Pese a que de una lectura integral del contrato y sus anexos se concluiria que para el caso de la ejecucion de la obligacion 4.2.1.15 se deberia tomar en cuenta la tabla que figura en el anexo 9, la cual se elaboró partiendo de la tabla 1 del Anexo 1, es necesario modificar la mencionada obligación a efectos de que exista claridad y no se ofrezcan diversas interpretaciones sobre dicho numeral. De tal manera que se consagre en el numeral 4.2.1.15 que los valores estipulados en la tabla denominada 'Valores de referencia sobre UOC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboracion del otrosi respectivo" A la fecha cuenta con un saldo de $ 2.333.738 respaldado con CDP N°1397 y 1449	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC

TOTAL $4.671.192.172

LADY VIVIANA MARTINEZ OLIVERC
C.C. 52933672
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE L
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA

LUISA FERNANDA HERNANDEZ PLAZAS
CC 52713845
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2
REFERENTE ESPACIO PUBLICO

JAVIER RICARDO PEÑUELA PEREZ
C.C. 79913818
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2
REFERENTE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

MARIA CRISTINA DUARTE GARZON
C.C. 35376691
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE L
REFERENTE VIGILANCIA EN SALUD

YOHNY CECILIA HERNANDEZ GARCIA
C.C. 52493539
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2
REFERENTE ESPACIO DE EDUCACION

JEAN PAUL ALARCON BARRAGAN
C.C. 80728971
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2
REFERENTE ESPACIO DE TRABAJO

LUZ ADRIANA CASTAÑEDA MONTE
C.C. 39783221
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE L
REFERENTE PROGRAMAS Y ACCIOI

SIRLENA YULIETH AVILA BOHORQUEZ
C.C. 20668182
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2
REFERENTE GOBERNANZA

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
COORDINADORA PSPIC

DR. EDUARDO MAURICIO CUBEROS
Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario

ELABORÓ JULY MARCELA BERNAL MORA
APOYO PROFESIONAL PIC

REVISO Y APROBÓ LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
COORDINADORA PSPIC